Capitulary de ella la mañana de oy veinte y nueve
de Octubre año de mil setecientos y noventa y ocho se
congregaron á Cavildo ordinario los S.rs El Conde Governador
Coronel, y Maestran de esta Plaza, D. Juan Manuel
Gonzalo, D. Lino Garcia Campero, D. Nicolas Lambeno
D. Vic.te Antonio Recordoi, D. Juan Marrango
D. Leon Gabriel Lopez Diputado, D. Geronimo Lopez
Llanos Alg.z y Secretario Sindico g.ral y acordaron
lo siguiente

R.l Cedula sobre Prestamo

Vio se en este Ayuntamiento una Real Cedula de
S. M. y Señores del Real, y Supremo Consejo de
fecha en S. Lorenzo á Diez, y Sete del Corriente
por la qual se abre un prestamo de Quatrocientos
millones de Reales Vn. repartidos en cien Secentas
mil Cedulas o acciones de á Doscientos, y Quinientos
reales Cada una por el tiempo, y baxo las reglas, y Con
diciones q.e en ella se Contienen; la que a sido Cum
plimentada Por esta Real Justicia, y mandado hacer
presente á esta Ciudad Tenerezida Ateneda quedo
en su inteligencia

Cavillas en la Plaza de Cavellos

Vio se en este Ayuntamiento un R.l Despacho de
S. M. y Señores del Supremo Consejo de Castilla de
fecha en Madrid á Diez y nueve del Corriente
respondido P. D. Pedro Manuel Ch.o de Lamada
por el qual se manda informar á dicho Supremo
Tribunal quanto se ofreciere, y pareciere á esta
Ciudad sobre la pretension de Antonio Futerrin